



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias
Económicas, Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 454-21

Salta, 14 JUN 2021
Expte. N° 6124/18

VISTO:

La nota presentada a fs. 163 de las presentes actuaciones, por medio de la cual el alumno Daniel Alfredo BENAVIDEZ, D.N.I. N° 36.280.423, interpone su renuncia a la Beca de Formación que le fuera otorgada para realizar tareas en Departamento Tecnologías y Servicios Informáticos; y,

CONSIDERANDO:

La Resolución DECECO N° 1187/18 por medio de la cual se otorgan Becas de Formación para cumplir tareas bajo supervisión del Coordinador TIC en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Lo establecido por la Resolución CS N° 470/09 en el Art. 22 del "Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta"

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por el alumno Daniel Alfredo BENAVIDEZ, D.N.I. N° 36.280.423, a la Beca de Formación que le fuera otorgada mediante Res. DECECO N° 1187/18 de esta Facultad, a partir del día 20 de mayo de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese al interesado y comuníquese a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad, al Departamento de Tecnologías y Servicios Informáticos, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-
E.E.A./C.A.V.

Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNS